

Los subsidios familiares franquistas. Pautas *desde arriba* y prácticas sociales.

Guillermo Marín
Aritza Sáenz del Castillo
(UPV/EHU)

Resumen: El régimen general de subsidios familiares fue, con su abundante entramado, una de las principales bazas enarboladas por el primer franquismo en lo que a previsión social se refiere. Moldeados en un contexto de pugna entre culturas políticas, y más allá de sus prestaciones planteadas, su naturaleza implicaba la extensión de un modelo de sociedad, o de un *modus operandi* social, de características bien determinadas: un conjunto de pautas para el desenvolvimiento del trabajador asalariado, y de su círculo familiar, en sus entornos sociales-cotidianos. Esta propuesta de comunicación explora el grado de efectividad de esta vertiente de los subsidios familiares durante el franquismo. Así, partiendo del modelo alavés -y vitoriano en particular-, se analiza el grado de implantación de esta retórica mediante el análisis de diversas variables. Entre ellas destacamos las prácticas laborales desarrolladas por las mujeres, y sus prolongaciones hacia la esfera de la sociabilidad, tanto pública como privada.

Palabras clave: *franquismo; Vitoria; subsidios familiares; modelo familiar; trabajo femenino.*

Abstract: The general family allowances plan (*régimen general de subsidios familiares*) was, with its abundant network, one of the main assets peaked by the early Francoism as far as welfare is concerned. Molded in a context of struggle among political cultures, and beyond their benefits raised its nature involved the expansion of a model of society or a social *modus operandi* of some well-defined characteristics: a set of guidelines for the development of the employers and their families in their social-everyday context. This paper explores the effectiveness of this aspect of the family allowances under Francoism. Thus, based on the model of Vitoria, we analyze the degree of implantation of this rhetoric according to some variables. This includes labor practices developed by women and their extensions into the sphere of sociability, both public and private.

Keywords: *Francoism; Vitoria; general family allowances plan; family model; female work.*

INTRODUCCIÓN

El estudio de la sociabilidad, como uno de los múltiples puentes que llevan al historiador hacia el estudio de las variables más sociales de la ciencia histórica, se ha convertido, desde finales de los años 80 para el caso de España, en un trazado de ineludible utilidad e importancia, especialmente como vía de acercamiento al pulso cotidiano de las sociedades contemporáneas¹.

En la conceptualización, generalizadamente asumida por la historiografía, de una doble vertiente de la esfera de la sociabilidad (aquella formal, entrelazada con el ámbito del asociacionismo, y aquella informal, más vinculada a los desenvolvimientos sociales cotidianos y no reglados)², hemos pretendido ubicar nuestro otero en el espacio de los usos y costumbres, de las prácticas. En el estudio de la voluntad de un Estado –el franquista- que, en base a su configuración ideológica, intentó hacer arraigar un modelo de prácticas sociales determinadas, y que en la esfera doméstica cristalizaban, sintetizando la definición, en un ideal de familia formado por un hombre/*productor*, y por una mujer/ama de casa³. Y en el poderoso contraste entre esta voluntad teórica, cuyo éxito hubiera dado lugar, así mismo, a la extensión de unas pautas de sociabilidad determinadas, y las que fueron las dinámicas socio-laborales constatadas de un sector determinado: el de las mujeres/trabajadoras asalariadas en la provincia de Álava.

Resulta evidente la dificultad del estudio de este tipo de sociabilidades “rabiosamente cotidianas”, lejanas de espacios determinados o de fechas concretas, y con marcos de desenvolvimiento tan amplios y abiertos⁴. Y más, si cabe, en el

¹ La bibliografía sobre esta temática, y en clave española, es numerosa. Sin ánimo de extendernos, remitimos a trabajos “pioneros” como los de Jean-Louis Guereña y Jordi Canal, así como a las aportaciones más recientes, y eminentemente centradas en la cronología franquista, como las lideradas por Elena Maza Zorrilla.

² Aquella “sociabilidad de lo cotidiano” dibujada por Maurice Agulhon en “La sociabilità come categoria storica”, *Dimensioni e problema della ricerca storica*, 1, 1992.

³ Nielfa Cristóbal, G., (ed.), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*, Univ. Complutense, Madrid 2003; Pérez-Fuentes Hernández, P., “Ganadores de pan y amas de casa: los límites del modelo de male breadwinner family, Vizcaya, 1900-1965”, en Sarasúa, C., y Gálvez, L. (eds.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Universidad de Alicante, 2003; Borderías, C., (ed.), *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea, 1836-1936*, Icaria, Barcelona 2007.

⁴ Esta dificultad extrema, para calibrar determinados tipos de prácticas sociales incluso en la actualidad, es puesta sobre el tapete en Elena Maza, “Franquismo y espacios de sociabilidad”, en Arnabat, R., y

transcurso de un periodo de restricción de libertades como lo fue el franquista. Lo que no obsta, entendemos, para que sin abordarlo aquí frontalmente, se reivindique su peso y su lugar en el *corpus* de dinámicas sociales, de comportamientos, actitudes, usos y costumbres, iniciativas... a veces organizadas, a veces espontáneas, nuevas o normalizadas... que vertebran el vasto, y permeable campo de la sociabilidad.

Abordando ya el núcleo temático de nuestro texto, dos han sido los principales trampolines a través de los cuales nos hemos sumergido en la materia. Partiendo del estudio del proceso de implantación del régimen de subsidios familiares, tanto a nivel nacional como para el caso de Álava, se ha constatado la vocación del sistema de seguros sociales franquista de proteger a los trabajadores/masculinos en un primer término –y en tanto que concebidos como *motores de la economía nacional*–, y de sus familias en un segundo término –y como una suerte de apéndices del *jefe de familia*–. El mismo planteamiento de la naturaleza de estos seguros sociales llevó intrínseca, desde la implantación de los subsidios familiares en 1938, una forma de entender la realidad en que, salvo excepciones, el binomio mujer/*productora* era inconcebible⁵.

Una vez definidos cauce y aparato teórico, se explora lo que fueron las prácticas sociales a través del estudio de los presupuestos familiares y las dinámicas laborales femeninas en Vitoria, a partir de los años 50. En un contexto local de un incipiente *boom industrial*⁶, y con el factor, en absoluto baladí, de una sólida e interiorizada tradición de ocupación laboral de las mujeres en algunos de los sectores industriales importantes de la ciudad. Las fuentes manejadas han confirmado lo que cabía anticipar a base de deductiva: prácticas sociales, idiosincrasias locales y lógica económica prevalecieron a pesar del empuje teórico-propagandístico, y el trabajo de las mujeres siguió teniendo, en aquella Vitoria de los años 50 y 60, una relevancia que no conviene dejar de recalcar⁷.

Duch, M., Historia de la sociabilidad contemporánea. Del asociacionismo a las redes sociales, Universitat de València 2014, pp. 155-171.

⁵ La temática se aborda, también, en Marín, G., “Falange, nacionalización y seguros sociales a través de la labor editorial del INP (1941-1947)”, en Pomés, J., Gabriel, P., Gómez Fernández, F. (eds.), *España Res Pública. Nacionalización española e identidades en conflicto (siglos XIX y XX)*, Comares, Granada 2013, pp. 513-523.

⁶ González de Langarica Mendizábal, A., *La ciudad revolucionada: industrialización, inmigración, urbanización (Vitoria, 1946-1965)*, Ayuntamiento de Vitoria, 2007.

⁷ Sáenz del Castillo, A., “La damas del hierro. El proceso industrializador desde una perspectiva de género, 1950-1975”, en Rivera, A. (ed.), *Dictadura y desarrollismo. El franquismo en Álava*, Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2009, pp. 219-253.

El presente trabajo no ha pretendido tanto calibrar a ras de suelo el desarrollo e ingredientes de las pautas de sociabilidad de este sector, el de las mujeres trabajadoras en Vitoria durante el franquismo. Sino que más bien ha incidido en el contraste, apuntando hacia las implicaciones del mismo. En ellas, y en los márgenes tanto de lo privado (el hogar o la fábrica) como de lo público (la calle) subyace la vertiente más escurridiza de la sociabilidad: la de lo cotidiano.

SUBSIDIOS FAMILIARES DURANTE EL FRANQUISMO. PROYECTANDO EL IDEAL DE FAMILIA CRISTIANO, E IMPLEMENTANDO LA NATALIDAD

Desde los primeros meses de vinculación del INP al bando sublevado en julio de 1936, se asumió un discurso en lo tocante a seguros sociales en el que, además de una todavía tibia exaltación de la Patria aparejada al nuevo régimen, el eje conductor fue la moral católica y su noción de familia. De esta forma, y comenzando por el Fuero del Trabajo, todas las medidas legislativas adoptadas en la materia durante los tres años de guerra fueron presentadas como consecuencias directas de la doctrina social de la Iglesia⁸. Esta orientación discursiva, que inicialmente armonizó exaltación religiosa con nacional con cierta prioridad de la primera, resulta especialmente notoria en los textos relacionados con la Ley de Subsidios familiares, puesta en marcha en 1938:

El Subsidio familiar (...) es la seguridad de afianzamiento de la familia española, en crisis aquí también, como en todas partes, desde que corrientes desvinculadoras y condiciones económicas desfavorabilísimas resquebrajaron el edificio “arma y base de la nación en su doble aspecto espiritual y material” (...).

Necesitábamos volver por los fueros de la verdadera familia, crisol de la raza y célula del Estado, que era necesario oponer a esa otra familia postiza a las tradiciones cristianas de España, que trajo al mundo el neomaltusianismo y las doctrinas desvinculadoras del verdadero hogar⁹.

⁸ Álvarez Rosete, A., *Social Welfare Policies in Non-Democratic Regimes: The Development of Social Insurance Schemes in Franco's Spain (1936-1950)*, tesis doctoral inédita, Universidad de Nottingham, 2003; Álvarez Rosete, A., “«Elaborados con calma, ejecutados con prisa». El avance de los seguros públicos y la evolución del Instituto Nacional de Previsión en España entre 1936 y 1950”, en Castillo, S., y Ruzafa, R. (coords.), *La Previsión Social en la historia*, Madrid, Siglo XXI, 2009, pp. 242-246.

⁹ *Subsidios familiares*. Editora Nacional, Bilbao 1938, pp. 5 y 16. Otras referencias en este sentido: Aznar, S., *Del salario familiar al seguro familiar (evolución de una idea-fuerza)*, Ministerio de Organización y Acción Sindical, Santander 1939 (sus 82 páginas se orientan a ensalzar la necesaria referencia de las encíclicas de León XIII en las dinámicas de implantación de seguros sociales, en general, y en su influencia en la Ley de Subsidios familiares, en particular); *La Ley de Subsidios Familiares. Su doctrina. Normas para su implantación*, Ministerio de Organización y Acción Sindical, Santander 1939.

En efecto, la Ley de Subsidios Familiares de 1938 nació con vocación unitaria y una patente vertiente religiosa, que se proyectaba a partir del ideal cristiano de familia hegemónico en esos años (hombre/marido/productor, mujer/madre/ama de casa). Esta comunión partía de una lógica que en línea con políticas similares que en esos años estaban poniéndose en marcha en otros regímenes totalitarios, y que entendía el fomento de la natalidad y el consiguiente aumento demográfico como un pilar imprescindible en el fortalecimiento de la nación. En clave de autoafirmación, siguiendo los modelos de otros países totalitarios como Italia y Alemania¹⁰, pero también con un fuerte contenido contencioso, o de oposición frente a otras naciones con sistemas políticos diferentes:

Es consigna rigurosa de nuestra Revolución elevar y fortalecer la familia, en su tradición cristiana, sociedad natural perfecta y cimiento de la Nación.

En cumplimiento de la anterior misión ha de otorgarse al trabajador –sin perjuicio del salario justo y remunerador de su esfuerzo- la cantidad de bienes indispensables para que aunque la prole sea numerosa –y así lo exige la Patria- no se rompa el equilibrio económico de su hogar y llegue la miseria, obligando a la madre a buscar en la fábrica o taller un salario que cubra la insuficiencia del conseguido por el padre, apartándola de su función suprema e insustituible que es la de preparar sus hijos, arma y base de la Nación, en su doble aspecto espiritual y material¹¹.

En la práctica, este seguro social planteó inicialmente la entrega de una prestación en metálico, que se entregaba cada mes al *jefe de familia*, y a cuyo sostenimiento quedaban obligatoriamente adscritos, a efectos de pago de cuotas, todos los trabajadores/as por cuenta ajena (independientemente de que fueran o no potenciales beneficiarios). Incluía el en otros casos defenestrado ámbito agrícola, a partir de octubre de 1939¹², aunque otros sectores sociales, como los trabajadores del servicio doméstico o los trabajadores del mar, quedaron inicialmente excluidos¹³. Se apelaba, en pos de este

¹⁰ Para el ámbito de la Italia fascista, destacamos: Vinci, S., “Il fascismo e la Previdenza Sociale”, en *Annali Della Facoltà di Giurisprudenza di Taranto*, Anno IV, Cacucci editore, Bari 2011, pp. 709-729. No podemos dejar de destacar, pese al pasar de los años desde su edición, Cherubini, A., *Storia Della previdenza sociale in Italia (1860-1960)*, Editori Riuniti, Roma 1977. Véanse, también, Arnaldos Gimeno, P., *Los seguros sociales en los estados totalitarios*, Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, Madrid 1941; Carasa, P., “La revolución nacional-asistencial durante el primer franquismo (1936-1940)”, *Historia Contemporánea*, nº 16, 1997, pp. 89-140; Mason, T., *Social Policy in the Third Reich*, Oxford, Berg, 1993; Salvante, M., “I prestiti matrimoniali: una misura pronatalista nella Germania nazista e nell’Italia fascista”, *Passato e presente*, nº 60, 2003; Giorgi, C., *La previdenza del regime. Storia dell’INPS durante il fascismo*, Il Mulino, Bologna, 2004; Molinero, C., *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*, Cátedra, Barcelona 2005.

¹¹ BOE, 19/7/1938, Nº 19, p. 273.

¹² BOE, 11/10/1939, nº 284, p. 5717.

¹³ Así, la legislación se refería a todos los obligatoriamente adscritos como *asegurados*, independientemente de que, por status familiar, tuvieran derecho o no a prestación. La lógica contextual en la que se vertebró esta legislación, basada en la ya planteada concepción de la creación de una familia

planteamiento, a principios como la *igualdad absoluta* o la *justicia equitativa*, pero sólo sobre el papel, dado que las cuotas que cada productor hubo de satisfacer sí siguieron criterios de proporcionalidad respecto a sus salarios. El planteamiento, constante para el ámbito de los seguros sociales hasta mediados de los años 40, de un incuestionable deber de defender y respaldar estas iniciativas a mayor gloria de la Patria y de la justicia, arrancaban ya en estas fechas tempranas: *a estas cargas debemos contribuir todos como exigencia de la Patria, que acude a remediar las necesidades de una prole numerosa exigida para su engrandecimiento y cuyo amparo es, por lo tanto, ineludible*¹⁴.

Aún en contexto bélico, la maquinaria propagandística funcionaba a pleno rendimiento, e iniciativas como la implantación de los subsidios familiares pretendían proyectar la imagen de un bando nacional abanderado del progreso que, en plena contienda y basándose en valores que se definían como tradicionales, era capaz de poner en marcha iniciativas que se presentaban como pioneras y revolucionarias en el contexto mundial:

La importancia y cuantía de tal Ley, que eleva y fortalece a la familia, dándole su rango de sociedad natural perfecta, cimiento de la Patria, con tradición cristiana, está por sí sola dicha con apreciar su amplitud y su alcance, sin iguales en ninguna legislación del mundo. El Estado español, al establecer el Subsidio familiar con carácter de Seguro Social, ha dado un avance considerable sobre todas las disposiciones extranjeras en beneficio de la familia, consiguiendo una Ley modelo por su unidad, estabilidad y eficacia¹⁵.

A partir de la edad de 14 años, se consideraba a los hijos/as como potenciales colaboradores económicos en el sostenimiento de la familia, y por lo tanto, dejaban de computar como una *carga familiar*. La única exclusión a esta norma llegaba en los casos en los que el/la menor sufriera imposibilidad absoluta para trabajar antes de llegar a los 14 años, ya que a partir de esta edad no podría ser ese potencial trabajador que la Ley de Seguros Familiares planteaba. Como una excepción, y pese a la sólida consigna de un planteamiento de familia formada por un marido productor y por una madre ama de casa, se contemplaba, sin dejar de destacar la anormalidad que implicaban estos

como meta invariable de la clase productora española, explicaban este planteamiento, ya que aunque se estuviera contribuyendo al sostenimiento de esta prestación sin haber formado una familia, tarde o temprano se llegaría a este fin último, *arma y base de la Nación*. Del mismo modo, y pese a que en las familias hubiera más de un *asegurado*-cotizante, cada familia tenía derecho a un único subsidio.

¹⁴ *Subsidios Familiares*, Editora Nacional, Bilbao 1938, p. 7.

¹⁵ Op. Cit., p. 6.

casos, la posibilidad de que esa figura del *jefe de familia* fuera la mujer, siempre y cuando fuera ella la única del núcleo familiar que tuviera un trabajo remunerado, o hubiera enviudado, posibilidad que no se planteaba más allá de casos de viudedad o de imposibilidad física del eventual marido.

Organizar, en plena contienda y con zonas bajo control sublevado o republicano, la implantación de una prestación que tenía mucho de propagandística y que se presentaba como nacional, hizo que la incorporación al régimen de subsidios fuera gradual, y se organizara en tres zonas. Para la primera, en la que se encontraban las provincias que se hallaban bajo la órbita del bando nacional a mediados de 1938, y en la que se incluía Álava, quiso transmitirse una sensación de rapidez y eficiencia. Así, la fecha tope para la elaboración de los censos iniciales, por parte de los patronos, fue la de noviembre de 1938. Con esa información se tramitó el censo inicial, y se fijó el abono de las cuotas iniciales, que habrían de ser pagadas antes de enero de 1939. Para febrero de ese año se proyectó, y se difundió, que la implantación total del régimen ya se había llevado a cabo, y un mes después, en marzo, se procedió al cobro de las primeras cuotas normales y del *primer subsidio*. Con esta primera prestación, entregada por Franco, precisamente en la simbólica festividad de San José a un cabeza de familia por cada provincia *liberada*, se pretendía dar nuevo impulso a una labor propagandística que, ya desde 1938, había sido de notoria intensidad¹⁶. La prensa local de la época acercaba el acto, y sus implicaciones a la población alavesa, señalando la partida, rumbo a Burgos, del matrimonio que habría de representar a Álava en este primer acto de entrega. La designación, hecha por la Caja Provincial de Ahorros de Álava como delegada de la caja Nacional de Subsidios Familiares, cayó en Felipe Pesos Cebadua, panadero de 37 años y natural de Labastida, y su esposa Demetria Torres Amilivia, de 34 años y natural de Laguardia, elegidos por tener 8 hijos menores de 14 años. En la noticia no faltaba la

¹⁶ La utilización de todos los mecanismos posibles de propaganda para difundir las bondades del régimen fue una intensa constante que, lejos de ser ocultada, era exhibida por con orgullo por los aparatos franquistas. Así, para el ámbito de los subsidios familiares: *Es incalculable la cifra de trabajos, notas, entrefilets, etc., que la Prensa española dedicó al Régimen de Subsidios Familiares, la mayoría de ellos bajo la directa inspiración de la Caja Nacional. (...). La labor que a través de los boletines eclesiásticos y cartas pastorales se realizó por el Episcopado español, ordenando la difusión de los trabajos propios y ajenos referentes al Régimen, por medio de párrocos, con lecturas y explicaciones.* A estos mecanismos, se añadió, aprovechando la amplia red tejida a través de las agencias y las delegaciones provinciales, una emisión sistemática y a gran escala de carteles, octavillas, pasquines, emisiones radiadas, etc. *Caja Nacional de Subsidios Familiares. Memoria y Balance 1938-1939.* Instituto Nacional de Previsión, Madrid, 1942, p. 17 y ss. La negrita es nuestra.

fuerte y frontal carga propagandística propia de aquellos años, presentándose los subsidios familiares como

*una ley en la que resplandecen la decisión y la energía, el estilo nuevo y el ritmo renovador y rápido de la España Nacional (...) un grito de triunfo, porque contra la familia tradicional y cristiana encarnizó el marxismo sus más duros ataques. Y sobre todas estas grandezas el caudillo pone además de calor y de afecto, el aliento espiritual que significa la entrega por su mano y en su casa de los primeros subsidios*¹⁷.

Un mes antes, se había publicado también en la prensa local una lista de empresas alavesas que habían solicitado el pago directo del subsidio familiar. Vidrieras de Llodio, Hijos de Heráclio Fournier, Panificadora Vitoriana, Aranzábal S.A., Cooperativa de Electricidad, Ajuria y Urigoitia, Juan Uriarte Celaya, Antonio Uriarte Celaya, Harinero Panadera Beiztegui S.A., y la sucursal Alavesa del Banco Urquijo Vascongado¹⁸. Entre ellas, parte importante de los principales exponentes industriales de la provincia por aquel entonces.

En este proceso de implantación inicial, y frente a la intensa propaganda que durante el mismo venía desarrollándose, el INP exhibía para sí mismo un limitado espíritu de autocrítica. En la memoria relativa a los dos primeros años del RSF llamaba a hacer algunas mejoras en el sistema. Por un lado, instaba a que se llevara a cabo una modificación que unificara las ramas agropecuaria, de viudedad y orfandad, y de funcionarios públicos, para integrarlas en un régimen general del que inicialmente habían quedado excluidas, se decía, por una mera cuestión de ritmos diferentes de implantación. Además, se recogía la pertinencia de que los trabajadores del servicio doméstico quedaran también integrados en el régimen *por el gran volumen de trabajadores a que alcanza y que precisamente en determinadas regiones españolas la modalidad de trabajo a domicilio abarca*¹⁹. Por último, y quizá más importante, se planteaba una extensión de la edad en la que los hijos dejaban de ser “computables” a efectos del cobro de los subsidios, de 14 a 18 años, planteándose como un beneficio necesario para esa clase media cuyos hijos e hijas no abandonaban los estudios a los 14 años, y *de donde salen esencialmente los elementos que han de integrar las profesiones liberales*²⁰. La orientación exclusiva de este texto al consumo interno, (funcionarios del

¹⁷ *Pensamiento Alavés*, 20/3/1939, p.4.

¹⁸ Op. cit., 18/2/1939, p.2.

¹⁹ *Caja Nacional de Subsidios Familiares. Memoria y Balance 1938-1939...* pp. 73-74.

²⁰ Op. cit, p.73.

INP, muchos de los cuales acababan de desembarcar en el Instituto y constituían un apéndice del recién instaurado poder político en España, y de su particular concepción de la política social) quedaba refrendada cuando, a pesar de que la propaganda del régimen se había esforzado en presentar los subsidios familiares como una conquista española pionera en el mundo, aquí se proponía, en este contexto de voluntad de ampliar la edad máxima de los hijos “computables”, seguir la pauta que a este respecto aplicaban otros países, y no necesariamente otros regímenes autoritarios: *la mayor parte de las legislaciones extranjeras extienden la edad de catorce años hasta los 16, y algunas hasta los 18 años*²¹.

Además, se planteaba la posibilidad de un incremento de los subsidios (y en ningún caso de un descenso en la cuantía de las cuotas), haciendo notar el considerable excedente que había tenido el régimen de subsidios familiares en 1939 (más de 145 millones de pesetas recaudadas ese año, para un total de unos 65 millones invertidos en subsidios, lo que arrojaba unos excedentes de más de 80 millones de pesetas²²).

La mayoría de estas propuestas tardaron poco en aplicarse, otras se dilataron un poco más en el tiempo. En septiembre de 1939 se publicaba en el BOE una Ley que, en virtud de los resultados obtenidos desde la creación de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, ampliaba los beneficios de ésta a las viudas y huérfanos de trabajadores asegurados²³. En 1941 se duplicaron los subsidios, además de crearse dentro del RSF los préstamos por nupcialidad y los premios de natalidad. En 1942 los trabajadores a domicilio quedaron integrados dentro del régimen general de este sistema de subsidios, mientras que un año después se incluyó también a los *trabajadores del mar*. También ese año se creó una rama especial para el ámbito agropecuario, que buscaba mejorar una eficiencia que hasta ese momento había sido cuando menos cuestionable

La Segunda República ya había puesto en marcha iniciativas para otorgar prestaciones por viudedad, limitadas sin embargo a ámbitos laborales determinados. El franquismo, en línea con su tendencia posterior en todo lo relacionado con los seguros sociales, obvió estos avances previos presentando este “paso adelante” de la política social franquista como una conquista exclusivamente propia. En virtud de estos cambios, se asignaría a las viudas sin hijos 25 pts. mensuales; 45 pts. mensuales a las

²¹ Op. cit, p. 74.

²² Op. cit., p. 96.

²³ BOE 8/10/1939, nº 281, p. 5641-5642.

viudas con un hijo, y 55 pts. mensuales en caso de dos hijos. Por cada hijo que se excediera de esta cantidad se facilitarían 10 pts. mensuales más. En caso de orfandad total, era el huérfano de más edad el que pasaba a ser beneficiario y “gestor” de la prestación, teniendo derecho a 25 pts. al mes por un huérfano/a, 45 pts. por dos huérfanos, y 10 pts. más por cada huérfano por encima de dos. En caso de no haber huérfanos de 14 años, esta cantidad la gestionaba la persona que acreditaba tener los hijos a su cargo. El paraguas de los seguros sociales se limitaba a las contingencias expuestas. Los casos de hijos e hijas, huérfanos de padre y madre, y menores de 14 años, que no tenían a nadie que les cuidara, quedaban encuadrados dentro de los márgenes de la beneficencia²⁴.

Quizá las dos ramas, creadas dentro del régimen de subsidios familiares, a las que se dio la mayor proyección propagandística tras la implantación del régimen general, fueron los préstamos por nupcialidad y los premios a la natalidad. Una vez más, era evidente que el régimen franquista seguía situando en el eje de su discurso la ya expuesta concepción de familia ideal española (cristiana, con un productor y una madre/ama de casa, y comprometida con la patria concibiendo el número de hijos/as más elevado posible), y se seguía esforzando en que calara hondo en la población.

La primera de las dos iniciativas expuestas más arriba, los préstamos a la nupcialidad, había sido oficialmente creada en marzo de 1941²⁵, si bien estos préstamos no comenzaron a otorgarse, con modificaciones respecto a lo planteado en 1941, hasta enero de 1943. Fue planteada, también, como una herramienta para *reivindicar el sentido tradicional y ortodoxo de la familia, con el deseo de vigorizarla y protegerla con medidas económicas que impidan su desvalorización como sociedad natural perfecta*²⁶. Su montante era de 2.500 pts. para los beneficiarios varones y de 5.000 pts. para las beneficiarias mujeres, y se distribuían en función del coeficiente demográfico provincial de matrimonios existentes en cada provincia. Es decir, que se pretendía fomentar la nupcialidad, pero sobre la base de dar más facilidades a las zonas donde

²⁴ Molinero, C., *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*, Cátedra, Madrid, 2005; Cenarro, A., *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y la posguerra*, Crítica, Barcelona, 2005.

²⁵ BOE 7/3/1941, nº 66, pp. 1627-1628

²⁶ *Régimen Nacional de Subsidios Familiares. Préstamos a la nupcialidad*, Caja nacional de Subsidios Familiares, Madrid, 1945.

existieran más previamente a la implantación, y no según criterios puramente demográficos.

En la práctica, estos préstamos constituyeron una forma no solo de fomentar la nupcialidad, sino sobre todo la natalidad, ya que por cada hijo nacido dentro del matrimonio se descontaba un 25% del saldo pendiente de pago, de forma que la deuda entre los matrimonios y el Estado quedaba cancelada al tener 4 hijos. En cualquier caso tras la concesión del préstamo el matrimonio debía restituir cada mes un 1% de la cantidad prestada, aunque estas entregas mensuales se suspendían durante 6 meses en los periodos posteriores a cada parto. En otras palabras, cuanto más prisa se daban los matrimonios en tener hijos, menor sería la cantidad que habrían de devolver al Estado. Esta medida fue bastante efectiva si atendemos a la evolución de préstamos otorgados, por un lado, y de bonificaciones debidas a hijos tenidos, por otro:

Préstamos²⁷

Años	Préstamos		Pts.	
	Hom bres	Muje res	Hom bres	Muje res
1941	3.60	744	9.01	3.72
	6		5.000	0.000
1942	8.18	2.25	20.4	11.2
	2	9	55.000	95.000
1943	8.00	3.25	20.0	16.2
	4	4	10.000	70.000
1944	7.65	3.21	19.1	16.0
	4	1	35.000	55.000

²⁷ Fuente: *Régimen Nacional de Subsidios Familiares. Préstamos a la Nupcialidad*, Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, Madrid 1945, p. 25.

Bonificaciones²⁸

Años	Bonificaciones		Pts.	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1941	22	2	13.431' 25	2.450
1942	688	142	400.135 '95	165.465
1943	2.666	601	1.511.8 73'41	690.809 '37
1944	4.650	1.146	2.498.8 28'11	1.586.8 05

Otra de las creaciones que se aparejaron a este régimen de subsidios familiares, y que también conectaban con esta aspiración de incremento demográfico, fueron los premios de natalidad. Esta iniciativa fue una de las más recurrentemente instrumentalizadas por la propaganda del franquismo, ya fuera a través del gran número de folletos divulgativos salidos del Servicio Editorial del INP, y distribuidos profusamente a través de las delegaciones provinciales y de las agencias locales, ya fuera a través de la prensa. Los premios se pusieron en marcha entre febrero y abril de 1941. Planteaban, entre otros, un premio anual de 5.000 pts. para el matrimonio con más hijos/as; y cincuenta premios de 1.000 pts para el matrimonio español de cada provincia con más hijos/as; un premio de 5.000 pts. para el matrimonio español que conservara el mayor número de hijos vivos, y 50 premios provinciales de 1.000 pts. para la versión provincial del anterior²⁹. La cuantía de estas cantidades fue aumentada entre finales de 1948 e inicios de 1949, a 15.000 pts. para los premios nacionales, y 5.000 para los premios provinciales. En los folletos que, anualmente, la sede central del INP enviaba a las provincias para divulgar la iniciativa se planteaba la prole numerosa como un *fundamento social, (...), beneficio inmenso que la familia presta a la sociedad; por eso es justo que la sociedad premie y estimule a quienes con gran sacrificio levantan la*

²⁸ Fuente: Op. cit., p.25.

²⁹ *Subsidios familiares. Premios a la Natalidad. Hoja divulgadora n° 43.* Servicio Exterior y Cultural, Madrid 1950.

*excepcional carga familiar*³⁰. La entrega de estos premios, cada 19 de marzo de manos de Franco, era un gran acontecimiento al que se daba profuso eco tanto en la prensa como en la radio, y en el que se aprovechaba para ensalzar las virtudes del régimen y su preocupación por el bienestar de las familias españolas, mientras que se atribuía a la presencia de representantes de cada provincia del país una dimensión de hermandad de todos los rincones de España ante las bondades del régimen y su *política social*³¹.

DE LO NACIONAL A LO LOCAL. UN ACERCAMIENTO AL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES EN ÁLAVA

Centrando nuestro análisis en el ámbito de la provincia de Álava, un estudio de la prensa de aquellos años nos acerca al grado de intensidad propagandística que adquirió todo lo relacionado con la implantación del RSF.

La prensa analizada, de 1939 en adelante, se hacía eco de la propaganda oral de la Ley, que tuvo al delegado sindical provincial Pedro María Zulueta, al secretario sindical provincial, Rafael de Paz, y al enlace de prensa y propaganda sindical, Moisés Puente como principales adalides. El 8 de enero, intervenían en un acto de Nanclares y

³⁰ Op. cit.. La fórmula se repite, como encabezado en las hojas divulgativas que el INP difunde por todo el territorio durante los años siguientes.

³¹ La nacionalización *masiva* desde el Estado, diferenciada de los usos liberales o esencialistas de la Nación característicos del s.XIX, cabe ser ubicada en España en el periodo de entreguerras y en la sociedad de masas, cuando la propaganda adquirió sentido y destinatarios a escala. Para España, destacamos a este respecto trabajos como los de Alejandro Quiroga, situados en el marco cronológico de la dictadura de Primo de Rivera. En este sentido, imprescindible su *Haciendo españoles. La nacionalización de las masas en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-30)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2008. También, de este mismo autor, "La llama de la pasión. La Unión Patriótica y la nacionalización de masas durante la Dictadura de Primo de Rivera, en Fernando Molina (ed), *Extranjeros en el pasado. Nuevos historiadores de la España Contemporánea*, Universidad del País Vasco, 2009. El modelo de nacionalización mussoliniano, durante este periodo y también durante los primeros años del franquismo, fue uno de los principales referentes para el régimen de Franco. A este respecto, remitimos a estudios como el de George Mosse, *La nacionalización de las masas* Madrid: Marcial Pons, 2005 (edición norteamericana de 1974), junto a otros como los clásicos italianos, con obras como Renzo de Felice, *Mussolini il fascista, L'organizzazione dello Stato fascista. 1925-1929*, Einaudi, Torino 1969; o Emilio Gentile, *Il culto del littorio. La sacralizzazione della politica nell' Italia fascista*. Laterza, Roma-Bari 1993. Las características de estos mecanismos de nacionalización enlazan con los enarbolados por el franquismo, temática abundantemente tratada por la historiografía española. Algunos ejemplos: Saz, I., *España contra España: los nacionalismos franquistas*, Marcial Pons, Madrid 2000; Sánchez Recio, G., "El sindicato vertical como instrumento político y económico del régimen franquista", en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*. nº 1 (Instituciones y sociedad en el franquismo), 2002, pp. 5-37; Pérez Pérez, J.A., "De la comunidad nacional a la comunidad de propietarios. Los límites del nacional sindicalismo", en Castells, L., Cajal, A., y Molina, F. (eds.), *Identidades, Nacionalismos y Estado (siglos XIX y XX)*, Universidad del País Vasco, 2007, Ortiz Heras, M. (coord.), *Culturas políticas del nacionalismo español. Del franquismo a la transición*. Catarata, Madrid 2009;

Salinas de Añana, y el 16 de ese mes acudían a presentarla a los obreros de Ajuria, S.A., en Araya, y de Cerámicas de Salvatierra. No eran solo actos de propaganda de los subsidios familiares. Teniendo en cuenta el marcado sesgo de los tres cabezas visibles de estos actos, no extrañaba que estos eventos fueran también actos de propaganda bélica, en clave de confrontación, y de afirmación nacional desde la órbita falangista:

En Ajuria S.A. y Ajuria-Urigoitia, exhortaron a los trabajadores a que tengan fe en la política social y de protección del Caudillo, que al mismo tiempo que está ganando la guerra, logra la paz con una legislación profundamente humana y de honda justicia, de la que la Ley de Subsidios Familiares es una demostración evidente y rotunda. Horas más tarde, en la fábrica de Cerámica de Salvatierra, en estrecho contacto con los obreros y en términos de franca camaradería explicaron a éstos los preceptos de la Ley y su decisivo significado en esta hora de España y en la realidad viril del Nacional Sindicalismo. Las palabras de los oradores fueron escuchadas por los obreros con la más viva atención y más notorio interés, lo cual demuestra que van incorporándose íntimamente a la obra del Nacional Sindicalismo, con cuyos gritos y consignas afianzan sus lazos de compenetración y alegría³².

Nuevos actos tuvieron lugar el 22 de enero en Elciego, Labastida, Laguardia, y Oyón, y durante los meses siguientes, en localidades como Llodio, Amurrio, Berantevilla, Bernedo, Peñacerrada, etc.

Paralelamente a esta labor local, en la capital también se estaban realizando, y con gran intensidad, actos orientados a la difusión de las virtudes de los subsidios familiares. Así, desde mediados de 1938 se había puesto en marcha, en el Nuevo Teatro de Vitoria, un ciclo de conferencias sobre la Ley de Subsidios Familiares. Para el cierre de este ciclo, a finales de enero de 1939, se preveía una ponencia de Luis Jordana de Pozas, que hubo de ser suspendida al ser requerido éste en un *acto patriótico* en Barcelona, *con motivo de la entrada en la ciudad de las tropas nacionales*.

La prensa se hacía eco de estas iniciativas, e instaba a todos los alaveses a participar en ellas, en artículos indudablemente coordinados a través de las personalidades sindicales provinciales, en los que a menudo se transmitía con intensidad, y sin tapujos, más una intención de hacer partícipes a los asistentes sobre

³² Pensamiento Alavés, 16/1/1939, p.4.

cuáles serían las condiciones en la “nueva España de Franco”, que una voluntad de informar sobre las características concretas de las prestaciones proyectadas.

La difusión en la prensa no se limitaba a la exposición de artículos. También, y aprovechando los espacios entre noticias que habitualmente solían dedicarse a la publicidad en este tipo de publicaciones, encontramos con asiduidad “llamadas” a que la población participara, en base a la obligatoriedad de adscripción de casi toda ella al RSF:

Trabajador: La percepción del auxilio económico que la Ley de Subsidios Familiares te otorga, exige que llenes el impreso de declaración de familia. Recógelo cuanto antes en la Delegación Sindical Provincial, Prado 9³³.

En otros casos, y en este formato publicitario, se reflejaban las dificultades que el proceso de implantación de los subsidios familiares llevaría aparejado en el ámbito agrícola, lógica atendiendo a los problemas a la hora de llevar a cabo una promoción de esta iniciativa en lugares alejados de los principales núcleos de población de las provincias:

¡¡OBREROS DEL CAMPO ESPAÑOL!! Contribuid a la Obra Social del Caudillo del Subsidio Familiar que implanta el régimen del mismo en la Agricultura.

¡¡ CAMPESINOS!! El Estado reclama la aportación a la obra del Subsidio Familiar. Vuestras familias os lo demandan. Vuestros hijos os lo exigen.³⁴

Las dificultades se confirmaron meses después, cuando tanto desde la prensa local como desde el servicio de publicaciones del INP llegaban ecos de la preocupación existente por la lentitud en el proceso de creación de censos agrícolas, paso previo imprescindible antes de comenzar a hacer efectivo el pago de los subsidios. En enero de 1940 la prensa recogía una Orden del Ministerio de Trabajo en la que se demoraba la implantación efectiva del régimen, así como se instaba a las Juntas Locales de Subsidios Familiares a formular y remitir a la sede central antes del 31 de enero los padrones del

³³ *Pensamiento Alavés* 30/1/1939, p. 2. Cabe interpretar la expedición de estos certificados en la delegación sindical provincial, además de en la sede de la delegación provincial de subsidios familiares que por aquel entonces se situaba en el mismo Palacio de la Diputación, como un mecanismo para incrementar el impacto de este régimen de subsidios sobre la sociedad vitoriana, por un lado, y como un temprano modo de proclama, aún a inicios de 1939, de las aspiraciones nacional-sindicalistas en el ámbito de la política social, en este caso a nivel local, en un contexto de afán de penetración del falangismo en las principales instituciones alavesas, que no estuvo en absoluto exento de dificultades y de resistencias. Para el ámbito de la Diputación Foral de Álava, remitimos a: Cantabrana, I., “Lo viejo y lo nuevo: Diputación- FET de las JONS. La convulsa dinámica política de la “leal” Álava (Segunda parte: 1938-1943), en *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, 22, 2005, pp. 139-169; López de Maturana, V., *La reinención de una ciudad. Poder y política simbólica en Vitoria durante el franquismo*. Bilbao, UPV/EHU, 2014.

³⁴ *Pensamiento Alavés*, 13/10/1939, p. 3.

censo de actividades agropecuarias³⁵. Teniendo en cuenta factores como las dificultades de comunicación en el ámbito rural durante aquel periodo, y la limitación impuesta por unos plazos muy cortos, es más que probable que en el conjunto del Estado una parte nada desdeñable de la población del campo quedara fuera del paraguas de los subsidios familiares. Los datos estadísticos a los que hemos tenido acceso para el ámbito alavés transcurren, de hecho, en esta línea: el censo de población de la provincia cifraba el número de habitantes en Álava en unas 112.876 personas³⁶. A la altura de 1945, sin embargo, y según fuentes de “consumo interno” (no propagandísticas) vinculadas al Instituto Nacional de Previsión, el promedio mensual de trabajadores alaveses adscritos al Régimen General de Subsidios Familiares era de 13.553³⁷.

LAS PRÁCTICAS SOCIALES FRENTE A LA DOCTRINA

Habiéndonos acercado a la teoría de los subsidios familiares en su fase de implantación, y al discurso ensalzador de la eficacia de estas prestaciones promovido desde instancias del INP, conviene analizar las prácticas sociales para calibrar su verdadero alcance y los límites del modelo de familia made winner impulsado desde la dictadura. En un principio, las declaraciones de insignes personalidades del régimen franquista nos invitan a pensar que el modelo de prestaciones familiares no alcanzó los objetos para los que fue concebido, esto es, afianzar el modelo de familia cristiana y redimir a las mujeres *de su encadenamiento al trabajo fuera del hogar en que ha de cumplir su excelsa y providencial misión*³⁸. Así Alberto Martín Artajo, ministro de exteriores entre 1945 y 1957, dejó patente su fracaso y lo insuficiente de estas prestaciones, a tenor de las siguientes manifestaciones realizadas en 1945:

Con cifras estadísticas que publican nuestros Boletines Oficiales nada me costaría demostrar que la elevación de los salarios obreros no ha guardado (...) proporción con la fuerte elevación sufrida por el coste de la vida (...). En consecuencia los salarios reales (...) de nuestros hogares trabajadores han descendido y (...) los

³⁵ *Pensamiento Alavés*, 27/1/1940, p.2.

³⁶ *Censo de la población de España según la inscripción de 31 de diciembre de 1940. Provincia de Álava*. Ministerio de Trabajo, Dirección General de Estadística, Madrid 1940. Accesible en <http://www.ine.es/inebaseweb/71807.do?language=0>

³⁷ Anuario del Instituto nacional de Previsión (1945). Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, Madrid 1945, pp. 112-113.

³⁸ Morant, I. (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XX a los umbrales del XXI*, Madrid, Cátedra Vol. IV, 2006, p. 218.

presupuestos domésticos adolecen de un déficit inicial irremediable (...). La deserción de la vida doméstica arrastra a la mujer al vicio y desemboca en una general relajación de las costumbres (...). De ahí que deba ser familiar el salario, o sea, suficiente para el sostenimiento del trabajador y de los suyos...³⁹.

Asentado el sistema de prestaciones familiares, durante la década de los 50 tenemos nuevas declaraciones de dirigentes franquistas, como las del ministro de trabajo falangista Girón de Velasco que apuntaban a *...aquella meta universal, jamás alcanzada, de hacer realidad el salario justo y suficiente para todo el núcleo familiar...*⁴⁰. En este periodo también disponemos de estudios provenientes del mundo del derecho que dejaron constancia del fracaso de estas prestaciones en su intento de equilibrar los presupuestos familiares, debido a la carestía de la vida y a la elevación constante de los precios⁴¹.

Las primeras investigaciones históricas realizadas en la década de los 90 del pasado siglo, y provenientes de la Historia Social, ya demostraron la insuficiencia del salario familiar aportado por el cabeza masculino durante el franquismo, y para el equilibrio y la viabilidad de los presupuestos de los hogares resaltaron las estrategias vinculadas a la ampliación de la jornada laboral y el recurso a las horas extraordinarias o al pluriempleo⁴².

Teniendo esto presente, en las siguientes líneas vamos a estudiar la viabilidad de los hogares de los trabajadores de Vitoria, partiendo del análisis de los salarios reales de los cabezas del familia y cruzándolos con las estimaciones de presupuestos familiares emitidos por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante I.N.E.). Basándonos en la

³⁹ Frau Llinares, M^a. J., *Mujer y trabajo. Entre la producción y la reproducción*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1999, p. 49; Sarasúa, C. y Gálvez, L. (ed.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2003, p. 271.

⁴⁰ Girón de Velasco, A., *Quince años de política social dirigida por Francisco Franco. Discurso de apertura del I Congreso Iberoamericano de Seguridad Social el día 22 de mayo de 1951*, Madrid, 1951, p. 11.

⁴¹ Bayón Chacón, G. y Pérez Botija, E., *Manual de Derecho del Trabajo*, vol. II, 2^o ed. Madrid, Marcial Pons, 1958-1959.

⁴² Pérez, J.A., *Los años del acero. La transformación del mundo laboral en el área industrial del Gran Bilbao (1958-1977). Trabajadores, convenios y conflictos*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2001; Babiano Mora, J., *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo Madrid 1951-1977*, Madrid, Siglo XXI, 1995; Balfour, S., *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnanim, 1994; Fernández Gómez, J.A., *La industrialización de Villaverde. Emigración. Condiciones de Trabajo y Vida en el sur de Madrid (1940-1965)*, Tesis doctoral inédita, Departamento de Sociología II, Universidad Complutense de Madrid, 2000.

extensa bibliografía producida desde la historiografía feminista y de género, y si se confirma nuestra hipótesis sobre lo insuficiente del salario del cabeza de familia para mantener a la prole, pasaremos a analizar las diferentes estrategias desplegadas por las mujeres para corregir este déficit.

UN EJERCICIO DE CONTRASTE: LOS SALARIOS FAMILIARES Y LOS PRESUPUESTOS DE LOS HOGARES VITORIANOS

El estudio de los subsidios familiares así como del plus familiar afrontado en el primer capítulo estaba referenciado a la década de los 40. Su progresiva implantación, no exenta de dificultades, hace prudente que nos fijemos en los resultados obtenidos al comienzo de la década siguiente al objeto de ser más precisos y analizar con mayor detalle su alcance y efectividad. Para ello, primeramente realizaremos una estimación de los presupuestos familiares de 1950 y 1956. Este ejercicio se apoyará en los datos aportados por el INE, a sabiendas de que corremos el riesgo de desviación, pues esta institución fue acusada en numerosas ocasiones de elegir productos poco representativos de la cesta de la compra que reducían su verdadero coste si se comparan con otras estimaciones –Banco de España, Acción Social Patronal...-, con una clara intención de frenar el aumento de los salarios en las revisiones anuales⁴³.

GASTOS MENSUALES POR FAMILIA EN PTAS. VITORIA 1950						
AÑO	Alimentación	Vestido	Casa	Generales	Total	Persona
1950	1373	38	4	58	27	72
		7	19,9	0,2	60,1	0
1956	1776,6	52	5	76	36	95
		1,5	95,7	2,5	56,3	3,8

Elaboración propia a partir de datos I.N.E.

Así y todo, teniendo en cuenta las necesidades básicas de alimentación, vestido, gastos de la casa y gastos generales a cubrir en una familia de 4 miembros (el cabeza, su cónyuge y dos hijos), el coste de vida diario en 1950 se estima en 92 pts., lo que

⁴³ Pérez, J.A., Los años del acero..., ob. cit. p. 120; Babiano Mora, J., Emigrantes, cronómetros..., ob. cit. p. 161.

equivaldría a unas 2760 pesetas mensuales. El gasto por persona y día ascendería a 24 ptas. En 1956 el gasto diario familiar se situaría en 122 ptas. diarias y el gasto por persona en 31,8 ptas.

Una vez calculada la cuantía del presupuesto familiar, nos acercaremos a los salarios a través nuevamente de la estadística oficial elaborada por el I.N.E. Ésta institución en sus Boletines Estadísticos recoge las remuneraciones nominales de la media nacional correspondientes a obreros de distintos sectores de actividad y por jornada de trabajo⁴⁴.

SALARIOS DIARIOS EN PTAS. SEGÚN DIVERSAS FUENTES							
Año	I.N.E. ⁴⁵		Padrón ⁴⁶		Heraclio Fournier ⁴⁷		Gasto Familiar
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	
1950	34	7,02	29	13	103	10	92
Año	Aranzabal		Echauri		Areitio		Gasto Familiar
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	
1956	1157,42	442	848,1	68,91	88,77	68,77	122

Elaboración propia a partir de diversas fuentes

Los mayores salarios, que rondan entre las 31 y las 34 ptas. diarias, eran percibidos por los trabajadores masculinos dedicados a la mecánica, a la ebanistería, a la industria del vidrio y del cristal y a la carpintería; por el contrario, y si exceptuamos los jornales femeninos, el salario menor correspondía a los aprendices de sastrería que

⁴⁴ En estos salarios quedan computados los jornales correspondientes a domingos y a diez días de fiesta no recuperables, gratificaciones de Navidad, gratificaciones del 18 de julio, vacación anual retribuida y 25% por plus de carestía de la vida.

⁴⁵ Salario sin computar las prestaciones familiares.

⁴⁶ Salario sin computar las prestaciones familiares.

⁴⁷ Salario Completo.

cobrarían unas 7,02 ptas. A ellos habría que sumarles el subsidio familiar de 1,6 ptas. por día y la cuantía del plus familiar equivalente a dos hijos menores y mujer casada desocupados; aun así, el índice del coste de la vida para una familia de 4 miembros superaba con creces estos haberes.

Sabiendo que el territorio nacional era dividido en diferentes zonas a la hora de fijar los salarios, para realizar un análisis más certero es necesario que nos aproximemos a la realidad de Vitoria. Este acercamiento a los jornales percibidos por los trabajadores vitorianos lo realizaremos a través de la información proporcionada por el padrón de 1950, donde los cabezas de las unidades domésticas con cargas familiares dejaron constancia de sus haberes recibidos por día, mes o año trabajado. Estos salarios corresponden al salario base, exento de cualquier complemento retributivo como antigüedad, subsidios y prestaciones familiares, prestaciones graciables, etc. Teniendo en cuenta el peso más que notable de la siderometalurgia dentro del sector industrial de Vitoria, tomaremos la situación de sus trabajadores como referencia⁴⁸. Si acudimos a los datos proporcionados por el padrón para la estimación de los salarios de los obreros manuales metalúrgicos, sus haberes se sitúan entre las 13 y las 29 ptas. diarias, correspondiendo éstas a los puestos situados respectivamente en la base y en la cúspide de la escala profesional. Si analizamos los trabajadores de cuello blanco sus salarios se encuentran entre las 33 y 50 ptas. diarias. Estas cifras, a pesar de no representar el salario total, nos sirven de aproximación a la realidad que experimentaron estos trabajadores, donde observamos que el salario base quedaba muy por debajo de lo presupuestado para la supervivencia del núcleo familiar.

No obstante, este estudio de la situación de 1950 lo complementaremos con el análisis de los salarios percibidos por los trabajadores de otros sectores al objeto de ampliar la investigación. En este caso la empresa elegida es Heraclio Fournier, industria de las artes gráficas. Debido a la buena conservación de su archivo hemos podido reconstruir las tablas salariales de 1950, pero a diferencia de las estadísticas oficiales y de los padrones, hemos podido calcular el salario íntegro o real que percibía cada trabajador. Tras la consulta de estos datos, los únicos trabajadores que alcanzaban y superaban la cifra de 90 ptas. diarias eran los jefes de sección y dos oficiales de primera, que cobraban entre 90 y 103 ptas., aunque no todos, pues uno de los encargados de

⁴⁸ González de Langarica, A., *La ciudad revolucionada. Industrialización, inmigración y urbanización (Vitoria 1946-1965)*, Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2007.

sección se situaba ligeramente por debajo, con un sueldo de 86,67 ptas. Seguidamente en la escala retributiva tendríamos a los demás oficiales de primera y segunda, los que cobrarían sueldos que van desde las 85 ptas. hasta las 40 ptas. por día trabajado. Por debajo de estas remuneraciones estarían los oficiales de tercera, los peones y los aprendices, los cuales estando en la categoría más baja recibirían un sueldo de 10 ptas. Respecto a los trabajadores de cuello blanco, tanto dibujantes, viajantes, administrativos se situaban por debajo de las 90 ptas. diarias, y sus sueldos oscilaron entre las 76,67 y 38,3 ptas. por jornada.

Para el análisis de la situación de los trabajadores en 1956 acudimos a los informes remitidos por la Delegación de Trabajo de Álava con ocasión del estudio de los motivos que llevaron a la huelga a numerosos obreros de varias industrias vitorianas⁴⁹. Estos datos son interesantes, pues en las cuantías salariales percibidas por los trabajadores incluyen las partidas correspondientes a las horas extraordinarias y al plus familiar. Según estos datos el salario máximo y mínimo de un oficial de primera metalúrgico – en función de la antigüedad, el buen comportamiento y la cantidad de horas extras- de una de las empresas más destacadas como Aranzabal equivaldría a 133 y 60 ptas. diarias respectivamente. Si a ello sumamos el valor punto correspondiente de 90,40 ptas. y teniendo presente que un obrero casado y con dos hijos percibiría 7 puntos, como retribución del plus familiar percibirían 22,02 ptas. por día. Por último sumaríamos 2,4 ptas. correspondientes al subsidio familiar⁵⁰. Por lo que el salario de un oficial de primera ascendería a 157,42 y a 84,42 ptas. Por lo que podemos deducir que gran parte de los trabajadores de esta empresa, situados en categorías inferiores – oficiales de segunda, especialistas, peones y aprendices- no llegarían a cubrir las necesidades mínimas vitales de la familia.

Si consultamos los salarios de la fábrica metalúrgica Echauri, los salarios máximo y mínimo de los oficiales de primera se sitúan entre las 65,3 y 49,4 ptas. por una jornada de trabajo y día. Si a ello sumamos las 17,11 ptas. y las 2,4 ptas. correspondientes a los 7 puntos del plus familiar y al subsidio familiar, tendríamos unos salarios que oscilarían entre las 84,81 y 68,91 ptas.

⁴⁹ Archivo Histórico Provincial de Álava, Delegación de Trabajo, SIGAHP 76.

⁵⁰ Decreto de 2 de septiembre de 1955 por el que se modifica la escala de prestaciones del Subsidio Familiar (B.O.E. 289 del 16 de Octubre de 1955).

En otra de las empresas del sector metalúrgico de Vitoria, como Areitio, los oficiales de primera recibirían un salario de 65 y 45 ptas. por día de trabajo. El plus familiar de esta industria equivaldría a 21,37 ptas. diarias, lo que sitúa los sueldos de estos trabajadores entre las 86,37 y las 66,27 ptas. y si añadimos la cuantía del subsidio familiar resultarían de 88,77 y 68,77 ptas.

Teniendo en cuenta que estas empresas eran unas de las que mayores jornales retribuían y que dentro de los cálculos referidos a 1956 están computadas las horas extraordinarias, la masa obrera de Vitoria durante el primer lustro de 1950 se encontraría nuevamente con unos presupuestos familiares claramente deficitarios, si partimos únicamente de los salarios del cabeza de familia. El ideal de familia cristiana preconizado por Pío XI en su encíclica *Casti Connubii* (1930) y *Quadragesimo Anno* (1931) que arengaba a *dar al obrero una remuneración que sea suficiente para su propia sustentación y la de su familia (...)* y *poner todo esfuerzo en que los padres de familia reciban una remuneración suficientemente amplia para que puedan atender convenientemente a las necesidades domésticas ordinarias*, no era viable a través de los salarios y subsidios familiares implantados por el régimen franquista y resultó muy difícil su materialización.

LAS ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES PARA LA SUPERVIVENCIA FAMILIAR

Las declaraciones de Martín Artajo antes señaladas nos ponen sobre la pista de una de las más frecuentes estrategias de equilibrio de los presupuestos familiares obreros, como es el recurso al trabajo de las mujeres. Las investigaciones provenientes de la historia de género y feminista ya han demostrado hasta la saciedad lo vital que resulta el aporte económico que tenía su origen en las prácticas laborales femeninas y han influenciado sobremanera en los análisis recientes de la Historia Social⁵¹. Una de las primeras investigaciones sobre el periodo franquista fue el estudio de Pilar Perez-

⁵¹ Babiano Mora, J. (coord.), *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, Madrid, Libros de la Catarata, Madrid, 2007; Babiano, J., Díaz, P., Gálvez, L.; Nielfa, G.; Sarasua, C., *¿Invisibles? Mujeres, trabajo y sindicalismo en España 1939-2000*, Confederación Sindical de CCOO, Madrid, 2004.

Fuentes sobre Ermua, donde quedó constancia de lo importante que resultaba el trabajo de las mujeres para corregir las desviaciones en el presupuesto familiar⁵².

Estas prácticas laborales se circunscribieron tanto a mercados de trabajo regulares, como irregulares o sumergidos. Vitoria, por la configuración de su tejido empresarial, ligado a industrias ligeras y de consumo, demandó en cantidad mano de obra femenina. De este modo, hijas, y en menor medida, cónyuges de los cabezas de familia masculinos encontraron ocupación en las fábricas de la ciudad a finales de la década de los 40 y primeros 50. Areitio y Esmaltaciones San Ignacio del sector del metal dedicadas a la fabricación de cremalleras y menaje de cocina respectivamente; Chocolates Ezquerria de la rama de la alimentación; Heraclio Fournier, de las artes gráficas y dedicada a la elaboración de naipes; Hijos de Orbea del sector químico y dedicada a la fabricación de cartuchos, entre otras, contaron con amplias plantillas de mujeres.

Naiperas, chocolateras, cartucheras... como el folklore local las denominó en los años 30⁵³, y como ellas siguieron denominándose, con orgullo, también en los años 50, 60 y 70. Una auto percepción basada en su condición de trabajadoras y surgida en sus lugares de trabajo, que dio lugar a lo que entendemos como una identidad diferenciada. A tenor de las fuentes orales manejadas, esta suerte de identidad femenina, en clave de grupo y en torno a las fábricas, pareció estar más vinculada al sentimiento de pertenencia a la plantilla de fábricas determinadas, que a una conciencia de colectivo laboral y femenino en clave más local/general. En este sentido, el caso de las trabajadoras de Fournier que hemos pulsado nos parece ilustrativo: latía un sentimiento de orgullo de ser trabajadoras de esta fábrica en tanto que, con su trabajo, conquistaban una autonomía económica que otras mujeres no tenían. Pero además, y comparando las

⁵² Pérez-Fuentes Hernández, P., Ganadores de Pan y Amas de Casa, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2004; Pérez-Fuentes Hernández, P. y Pareja, A., “Revisiting Female activity and households labor strategies in Europe (XVIII-XX). New sources, methodologies and data”, IX Congreso de la Asociación de Demografía Histórica, Azores, 2010; Borderías, C., Entre Líneas. Trabajo e identidad femenina en la España Contemporánea. La Cía. Telefónica 1924-1980, Barcelona, Icaria, 1993; Borderías, C., “El trabajo de las mujeres en la Cataluña contemporánea desde la perspectiva de los hogares: balance y perspectivas”, *Arenal*, 9, 2, 2002, pp. 269-300.

⁵³ Nos referimos a la composición musical del insigne anarquista alavés Alfredo Donnay: *Antes no había en Vitoria / más mujeres trabajando / que saqueras y naiperas / del Carmelo, y Casa Alfaro. / Hoy tenemos charoleras, / y otros oficios también, / y muy pronto las veremos / fogoneras en el tren. / Si a esto no hallamos remedio, / los hombres, que hacer tendremos, / de maridas en las casas / al cuidado de los pucheros / y con nuestros capacillos / tendremos que ir a comprar / los sagrados menesteres / para poder manducar.* En “Canciones de Alfredo Donnay”, Caja de Ahorros de Vitoria, 1989, 34.

remuneraciones (salario base, horas extra y primas) que ellas cobraban con las de otros colectivos laborales femeninos de otras fábricas vitorianas, y viendo que en este sentido se ocupaba un lugar elevado dentro del contexto laboral femenino local, este hecho pareció reforzar su auto percepción en clave de “naiperas” frente a otras alternativas de identificación en clave más local o general⁵⁴.

Esta identidad diferenciada que planteamos se tradujo también en unas pautas de sociabilidad propias, que se manifestaron tanto en el espacio privado de las fábricas, mediante actitudes de solidaridad y apoyo en clave de colectivo laboral-femenino, como en esa “rabiosa cotidianidad” a la que hacíamos mención en la introducción del texto, y que se plasmó tan diversas como la realización de actividades de ocio en común, el apoyo en situaciones familiares o particulares difíciles, etc. La sección de trabajo o de producción se convertía así en eje de sociabilidad, y en la década de los 60, el contorno social del espacio productivo propio se comenzó a entrecruzar con la identidad de clase trabajadora. Como resultado, a principios de la década de los 70 parte de las operarias de estas fábricas comenzaron a celebrar el 8 de marzo con una comida, para celebrar el día de la mujer trabajadora⁵⁵.

El grueso de estas trabajadoras se situaba entre los 14 y 24 años, fracción de edad que representaba más del 60% de la plantilla femenina. Estas jóvenes solteras, como estudios posteriores demostraron, contribuyeron de manera decisiva al sostenimiento de las economías familiares, pues aproximadamente el 75% de las jóvenes que poseían ingresos propios, depositaban todo o buena parte de su salario en casa; contrariamente, sólo un 25% decía no entregar nada⁵⁶. Así, dentro de las estrategias familiares obreras, en el caso de las mujeres primó el *...empleo (...)* *inmediatamente rentable en términos estrictamente salariales...*⁵⁷, pese a que desde instancias oficiales del INP se planteara el ascenso en la edad de hijos e hijas perceptoras de subsidios familiares hasta los 18 años, siempre y cuando se mantuviesen desocupadas. A tenor de los datos aportados por el padrón municipal de habitantes de

⁵⁴ Entrevista a E. C. L., trabajadora en la fábrica de Naipes de Heráclio Fournier desde 1963 (17/12/2010).

⁵⁵ Op. Cit.

⁵⁶ Campo Alange, M^a. (ed.), Habla la mujer. Resultado de un sondeo sobre la juventud actual, Madrid, Edicusa, 1967, p. 118.

⁵⁷ Díaz Sánchez, P., El trabajo de las mujeres en el textil madrileño. Racionalización industrial y experiencias de género (1959-1986), Málaga, Atenea, 2001, p. 86.

Vitoria de 1950, más del 35% de las mujeres comprendidas entre los 14 y 24 años tenía una actividad extradoméstica, registrada y remunerada.

La pérdida de los subsidios familiares por parte de los cabezas de familia en caso de que sus hijas trabajaran, llevó en muchos casos a ocultar esta actividad laboral en las fuentes de registro o a internar a las mujeres en mercados laborales irregulares y sumergidos que las situaban fuera de toda contabilidad económica. Teniendo esto presente y tras realizar un pequeño ejercicio de recuperación y de aproximación parcial a la actividad de las mujeres subregistradas, la tasa de actividad de estas jóvenes alcanzaría cifras cercanas al 45%.

El matrimonio de las trabajadoras suponía en muchos casos el cese de la actividad laboral en estas industrias. Las mujeres, al casarse, eran impelidas a abandonar la actividad previo incentivo y cobro de la dote, que llegaba a suponer la percepción de unas 12 mensualidades, siempre dependiendo de los años de servicio en la empresa. Este hecho condujo a que muchas mujeres casadas zanjaran su actividad laboral en la industria y acudiesen a mercados de trabajo menos regulados, pero no por ello pasaban a la condición de inactivas que les asignaban los recuentos oficiales como censos y padrones, siguiendo las pautas de sociabilidad que marcaba el régimen. Como subrayarían los sucesivos informes FOESSA *la proporción de amas de casa que trabajaban superaba todo lo que podíamos esperar si partíamos sólo de las cifras oficiales que registran el trabajo femenino (...) las amas de casa trabajaban fuera y dentro de casa, en diversos oficios que trascendían claramente la tradicional denominación de "sus labores"*⁵⁸.

La tenencia de hijos pequeños suponía un serio quebranto en el equilibrio de los presupuestos familiares obreros, pese a las prestaciones familiares recibidas por parte del estado. Valga como ejemplo la historia de vida de Antonia rescatada por M^a Carmen García Nieto: *Vine a Madrid a los 23 años (...) y me puse a trabajar, ¿de qué íbamos a vivir? (...) y después de casarme seguía trabajando, seguí cosiendo en mi casa. Estaba la vida muy mal. No teníamos piso. Vivíamos de habitación. Y en este piso también lo pasamos mal*⁵⁹. La actividad económica de las mujeres casadas se antojaba clave. Trabajos relacionados con las industrias domésticas, el servicio doméstico, el pupilaje, etc. fueron recursos habituales que no contravenían el modelo de femineidad impuesto

⁵⁸ FOESSA, Informe sociológico sobre la situación social de España, Madrid, Euramérica, 1966, 1970.

⁵⁹ García Nieto, M.C., La palabra de las mujeres..., ob. cit. p. 63

desde el régimen, pues permitían compatibilizar las tareas productivas y reproductivas y mantener el espacio de sociabilidad de las mujeres en torno al hogar. Como reconociera, Mónica Plaza, Regidora Central de Trabajo de la Sección Femenina:

Todos los años hay un número altísimo de matrimonios entre las sirvientas, y aunque muchas de las casadas siguen trabajando como asistentas, se dan de baja en el Montepío para que sus maridos cobren los puntos, que no percibirían por el trabajo de su mujer. Este es un tema en el que estamos interesadas y que esperamos se resuelva satisfactoriamente. (...) En definitiva que estamos luchando para conseguir que el empleo de asistenta se haga compatible con los puntos del marido⁶⁰

Nuevamente observamos que el trabajo de las cónyuges era incompatible con los subsidios familiares y el salario del plus familiar percibido por los esposos, lo que hacía que estas actividades fuesen encubiertas en los padrones. Así se deduce del funcionamiento de las comisiones encargadas de la gestión del plus familiar en las industrias vitorianas, la cuales para la percepción de los puntos por parte del trabajador exigían un certificado del ayuntamiento, donde quedara registrada la condición económicamente inactiva de los parientes residentes en el hogar. A continuación transcribimos un ejemplo del funcionamiento de estos organismos:

El presidente da lectura al escrito presentado por (...) así como el certificado que acompaña expedido por el ayuntamiento (...), en el cual se hace constar que la esposa e hija de dicho trabajador no presta servicios por cuenta ajena dedicándose a las labores propias de su casa. A la vista de lo solicitado, los reunidos acuerdan la concesión de la percepción familiar por esposa e hija⁶¹.

A tenor de las denuncias presentadas ante estas comisiones por el uso indebido de estas prestaciones a causa de la actividad de las esposas en trabajos extra domésticos relacionados con el comercio, la hostelería, la limpieza, la industria de la confección, etc. las cifras de ocupación de las mujeres presentadas por los registros oficiales (censos y padrones) deben ser revisadas. Realizando un nuevo ejercicio de aproximación al subregistro de la actividad de las mujeres casadas y de reconstrucción parcial de su actividad económica, paradójicamente encontramos que existen más mujeres subregistradas realizando una actividad que las que se declaran activas. Según los recuentos basados en la estricta lectura de los datos padronales sólo el 5% de las mujeres casadas realizarían una actividad económica; tras el pequeño ejercicio de reconstrucción de la actividad de las mujeres casadas esta cifra se eleva al 17%.

⁶⁰ Archivo General de la Administración (A.G.A.). Fondo Ministerio de Trabajo (14)1.1 74/0056.

⁶¹ Archivo Histórico Provincial de Álava, Fondo Delegación de Trabajo, SIGAHP 87.

Pese a la poca fiabilidad de los padrones y tras afrontar un pequeño ejercicio de reconstrucción de la actividad femenina, rescatando ciertas ocupaciones encubiertas y teniendo presente la existencia de más actividad de mujeres subregistrada, la tasa de actividad femenina de Vitoria se eleva del 23% al 35%. De este modo y a falta de ampliar el afloramiento de la actividad de las mujeres en otros sectores, en 1950, por lo menos una de cada tres mujeres en edad de trabajar contribuiría al sostenimiento de las economías familiares y no encajaría en las pautas sociales difundidas por el régimen.

CONCLUSIONES

El salario familiar ha sido un concepto que emergió a la par de los primeros procesos de industrialización en Europa y que llevaba aparejado un determinado modelo de sociabilidad que afectaba a cada uno de sus miembros. Las culturas obreras influenciadas por el ideario cristiano y el arquetipo de familia burguesa presente a mediados del XIX, comenzaron a reclamar unas remuneraciones para los cabezas de familia masculinos suficientes para mantener a toda la prole y así no recurrir al trabajo de las esposas e hijos menores para el sostenimiento familiar. Fue una proclama muy presente en sus reivindicaciones laborales, junto a la reducción de jornada, que les valió como argumentario para justificar las ansiadas subidas salariales y escapar de los salarios del hambre y del descenso de los niveles de vida producidos durante la primera industrialización, y no menos importante, acabar con la competencia que suponían los paupérrimos salarios femeninos. Por el contrario, los patronos apostaron por esta forma de retribución sólo a cambio de reducir o mantener estables los salarios, especialmente el de los varones jóvenes, y como medio para controlar las actitudes sediciosas dentro de las industrias.

Este debate en torno al salario familiar continuó durante la primera mitad del siglo XX. Su implantación en España durante el franquismo, corrió a la par de su ejecución en otros países europeos, e independientemente del cuño ideológico. Si hay que destacar algún distintivo de la España franquista en contraposición a otros países, estaría en su perseverancia por perpetuar a través de los subsidios familiares el ideal de hombre ganador de pan y mujer ama de casa, y en última instancia, la subordinación económica y social de las mujeres dentro del hogar. Mientras, en otros estados como Inglaterra las prestaciones familiares eran consideradas como un salario correspondiente

a las mujeres y gestionado directamente por ellas; era pagado a cambio de los trabajos que éstas realizaban en el hogar, valorando la importancia de la economía de los cuidados⁶². Contrariamente, el estado franquista entregaba este salario al cabeza de familia masculino, imputándole la función de proveedor y principal gestor de las economías familiares, pese a que la retórica fuese por otros derroteros⁶³: Como recordara Valeriana Ibañez de Opacua, ama de casa vitoriana, *el gobierno decía que los puntos eran para la mujer, eran como ayuda para la casa, pero la mujer no los veía*.

La cautela parece ser buena consejera cuando observamos y evaluamos el alcance y los logros de estas prestaciones durante el franquismo. Parte de su intencionalidad, la que se orientó a apartar a las mujeres y esposas del mercado de trabajo y reducir su espacio de sociabilidad al ámbito privado del hogar, fue de una efectividad bastante limitada a tenor de nuestra investigación. Tras analizar los sueldos y los subsidios familiares percibidos por una buena parte de los trabajadores industriales de la Vitoria de la década de los 50, ha quedado patente lo insuficiente de los salarios aportados por los cabezas de familia masculinos, pese a que la Caja Nacional de Subsidios Familiares contara con un superávit manifiesto, y el usual recurso al trabajo de las mujeres.

Investigaciones posteriores realizadas por sociólogos vinculados a Cáritas y a Acción Social Patronal confirmaron la inviabilidad de la política salarial emprendida por el franquismo. Partiendo de sus estimaciones, durante la década de los 60 los ingresos de aproximadamente un 70% de los obreros vitorianos se encontrarían por debajo del presupuesto mínimo vital correspondiente a una familia de cuatro miembros y constataron el frecuente recurso al trabajo de las mujeres entre las familias trabajadoras vitorianas⁶⁴.

En las huelgas y reivindicaciones llevadas a cabo en estos decenios en la capital alavesa, aparecieron una y otra vez peticiones favorables a un salario realmente familiar. Es más, en ellas destacó una crítica desacerbada al trabajo extra doméstico que se veían impelidas a realizar las mujeres vitorianas, considerándolo una situación anormal o

⁶² Bock, G. (ed.), *Maternidad y políticas de género. La mujer en los estados de bienestar europeos, 1880-1950*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1996, p. 138

⁶³ Aznar, S., *Del salario familiar al Seguro Familiar. Evolución de una idea-fuerza*, Santander, Aldus, 1939, p. 23.

⁶⁴ López de Juan Abad, J.M. et. al., *Dinámica socio-urbana de la capital. Vitoria 1950-1964*, Vitoria, Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, 1965, p.206-207.

contra natura y elevándolo a la categoría de pecado. Otro elemento ilustrativo sobre lo extendido que estaba el trabajo de las mujeres en las culturas obreras, que de nuevo acentuaba la distancia existente entre los discursos emanados desde el poder y el modelo social del male bread winner family preconizado desde estas instancias, y las prácticas sociales observadas mediante el estudio de la población de Vitoria. Así, los espacios de sociabilidad de las mujeres traspasaron el estrecho cerco del hogar y la familia y se internaron en el mundo del trabajo, en busca de un aporte económico con que equilibrar las maltrechas economías familiares. Para, también desde este marco, moldear espacios y pautas de sociabilidad alternativas.